



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 005276 -2019/ED-SI.**

**SAN IGNACIO;**

12 DIC. 2019

**VISTO;** el Memorando N° 1979-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre Encargatura de Funciones de Director del Sistema Administrativo I – Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en la indicada Institución;

Que, con el documento del visto, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone encargar las funciones de Director del Sistema Administrativo I – Área de Asesoría Jurídica, al abogado NÉSTOR RICARDO GUERRERO GARCIA;

Que, el Artículo 11°, Capítulo III, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que, las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, según Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, la cual precisa que la plaza de Director del Sistema Administrativo II del Órgano de Asesoramiento se encuentra como plaza prevista NO PRESUPUESTADA, por lo que es procedente coberturar dicha plaza mediante encargatura de funciones Adhorem;

Que, estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, a lo visado por el Director de Gestión Administrativa y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional, Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre éstas la de San Ignacio y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, en vías de regularización al Abog. **NÉSTOR RICARDO GUERRERO GARCIA** las funciones de Director del Sistema Administrativo I – Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°005276 -2019/ED-SI.

partir del 05 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones como Jefe de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el servidor inmerso en la presente resolución, seguirá percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a su plaza de contrato, de acuerdo al D.S N° 075-2008-PCM., quien está contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

